

 Contraloría DEPARTAMENTAL DEL HUILA	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO – 2014

**INDIRA BURBANO MONTENEGRO
CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL HUILA**

**TEOFILO TRUJILLO TRUJILLO
JEFE OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Neiva, enero de 2014

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. JUSTIFICACIÓN

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

4. RIESGOS IDENTIFICADOS

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Huila como ente de control fiscal, en cumplimiento de las funciones derivadas de su misión institucional, a través de la Oficina de Participación Ciudadana, busca vincular activamente a la sociedad civil del Departamento, en el desarrollo del control social participativo, actuando como gestora y dinamizadora de una efectiva participación ciudadana, mediante la implementación de un proceso permanente de capacitación, acompañamiento y asesoramiento, dirigido a las diferentes organizaciones sociales y demás actores locales comprometidos con la defensa de los intereses colectivos.

Lo anterior, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2012-2015 **“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”**, en el cual se ha establecido como una política de gestión, el Fomento del Control Fiscal Participativo, al señalar que: *“La ciudadanía organizada debe propender porque los recursos públicos se destinen y ejecuten conforme a los planes y programas, velando porque las inversiones beneficien a los más necesitados. La Contraloría fomentará el control fiscal participativo, al ser consciente de su importancia en la lucha contra la corrupción y porque cree que la ciudadanía debe hacer uso de los instrumentos dados por las normas vigentes en materia del rol que deben cumplir para la defensa de lo público”*.

Conscientes de la importancia de dinamizar la participación ciudadana y empoderarlos en el proceso de vigilancia de los recursos públicos, se han diseñado y ejecutado Planes de Control Fiscal Participativo por cada vigencia, siendo preciso contar para su desarrollo, con el apoyo institucional de las Alcaldías y Personerías Municipales, estas últimas como representantes legítimos del Ministerio Público, a quienes les compete estar atentos a las presuntas infracciones o irregularidades que puedan cometer los servidores públicos en el ámbito local.

En esa perspectiva, a continuación se formula el Plan General de Control Fiscal Participativo correspondiente a la vigencia 2014, con miras a consolidar en el departamento del Huila una red de veedurías ciudadanas que coadyuven a las entidades públicas que ejercen control y vigilancia, entre ellas la Contraloría Departamental, en la lucha contra la corrupción.

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

1. JUSTIFICACIÓN

El artículo 270 Constitucional, preceptúa que *“la Ley organizará las formas y Sistemas de Participación Ciudadana, que permitan vigilar la gestión pública y sus resultados en los diversos niveles administrativos del gobierno”*, en desarrollo del cual se expide la Ley 134 de 1994 *“por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”* que en su artículo 100 **señala:** *“De las veedurías ciudadanas. Las organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos”*.

Por su parte, el artículo **167 de la Ley 136 de 1994** dice: *“PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS ORGANISMOS DE CONTROL. Los organismos de control fiscal vincularán a la comunidad en la realización de su gestión fiscal sobre el desarrollo de los planes, programas y actividades que realice la entidad fiscalizada, para que ella a través de los ciudadanos y de los organismos de participación comunitaria, pueda garantizar que la función del Estado esté orientada a buscar beneficios de interés común, que ayuden a valorar que sus contribuciones estén siendo dirigidas en búsqueda de beneficio social”*.

En cumplimiento del anterior marco constitucional y legal, la Contraloría Departamental del Huila ha venido impulsando la constitución de veedurías ciudadanas y organizaciones comunitarias, que colaboren en la identificación y denuncia de hechos que puedan constituir detrimento patrimonial. Con tal propósito, se formula y ejecuta anualmente el Plan de Control Fiscal Participativo, con miras a brindar las herramientas que le permitan a la comunidad ejercer su papel protagónico, al ser ésta la beneficiaria de las inversiones que realicen las diferentes entidades del Estado.

En la vigencia 2014, es preciso entonces formular el Plan con el propósito de continuar dinamizando procesos comunitarios orientados a vigilar la correcta inversión de los dineros públicos, sin desconocer la importancia de establecer *“alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudios e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, con el propósito de ejercer con fines preventivos el control fiscal social a la*

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

formulación y presupuestación de las políticas públicas y los recursos del erario comprometidos en su ejecución”, tal como lo señala el artículo 121 de la ley 1474 de 2011; para cuyo propósito se coordinará con Entes Universitarios de la región, la celebración de alianzas o convenios, con miras a contar con la participación de estudiantes de pregrado, que fortalezcan la gestión que realizan las veedurías que se han constituido, con apoyo de este ente de control fiscal.

Lo anterior se ha concretado en el Plan Estratégico Institucional, vigencia 2012 – 2015, donde claramente se han establecido unos compromisos por parte de la Contraloría en materia de control social participativo, que deberán reflejarse en el cumplimiento de las metas e indicadores anuales, que den cuenta de la gestión realizada, en términos de personas capacitadas, veedurías constituidas, entre otros; que están formulados para la medición del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

2. OBJETIVO GENERAL

Generar espacios de participación comunitaria, con el propósito de que la ciudadanía se sienta actor principal en el control a la correcta utilización de los recursos públicos, destinados al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar a líderes, organizaciones comunitarias y estudiantes interesados en ejercer el control fiscal participativo, de los Municipios del Departamento del Huila.
- Brindar acompañamiento y fortalecimiento a las veedurías conformadas y/o a organizaciones sociales con funciones de control social a la gestión pública.
- Vincular a la sociedad organizada en el ejercicio de la vigilancia y control al correcto uso de los recursos públicos.

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

- Realizar Audiencias Públicas de seguimiento a recursos invertidos mediante la declaratoria de la Urgencia Manifiesta en Municipios del Departamento, con la participación activa de las comunidades beneficiarias de las acciones adelantadas.
- Promover alianzas de capacitación y/o acompañamiento en Control Social Participativo, con la Academia y las entidades que dentro de su misión institucional deban propender por la formación en competencias del talento humano; apoyando su gestión o recibiendo de éstas su concurso para el cumplimiento de las metas de la Contraloría.
- Atender las denuncias y peticiones presentadas por la ciudadanía ante la Contraloría Departamental del Huila.

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se adelantarán jornadas de capacitación en control social participativo, con el objeto de que al finalizar la gestión de la presente administración, se hayan constituido por lo menos una veeduría en cada uno de los municipios del Huila. Con ese propósito, la Contraloría capacitará con su personal, a los líderes comunales, instituciones educativas y/u organizaciones sociales de los municipios, contando con el concurso de las Alcaldías y Personerías Municipales en la convocatoria y logística de cada evento.

Se realizarán 3 Seminarios Taller; el primero en el Municipio de la Plata, donde participarán veedores de los cinco (5) Municipios del occidente, el segundo en el Municipio de Garzón, con la participación de los ocho (8) Municipios del centro del Departamento, y el tercer Seminario en el Municipio de Pitalito, donde se espera capacitar a los veedores de los nueve (9) Municipios del sur del Huila. Dichos seminarios se desarrollarán en 4 jornadas de (8) horas cada una, con encuentros cada (8) días, para lo cual se espera contar con el concurso de entidades como la ESAP o SENA gestionándose el apoyo logístico (refrigerios y ayuda económica para el transporte de los participantes) con el CSIR (Comité Regional de Seguimiento a Regalías).

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

Se realizará seguimiento a la contratación realizada en virtud a la declaratoria de Urgencia Manifiesta que hayan efectuado los entes territoriales, a través del desarrollo de Audiencias Públicas de seguimiento. Dichos eventos serán convocados por la Contralora Departamental, buscando la participación activa, de los Contratistas, Interventores, Supervisores, líderes de la comunidad beneficiada y autoridades responsables de la correcta inversión de los recursos.

Se asesorarán o acompañarán veedurías ya constituidas, con el concurso de estudiantes de diferentes centros universitarios, con los cuales se hayan suscrito convenios o acuerdos de voluntades para el desarrollo de prácticas estudiantiles.

Se fortalecerá el equipo de la Oficina de Participación Ciudadana, con el fin de dar oportuna respuesta y trámite a los derechos de petición y denuncias que se formulen por parte de la ciudadanía.

ACTIVIDADES

TIPO DE EVENTO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	MUNICIPIO
CAPACITACIÓN	Capacitación en Control Fiscal Participativo, fortalecimiento y/o conformación de veedurías (6 HORAS)	Oficina de Participación Ciudadana	La Argentina, Villavieja, Hobo, Colombia, Baraya, Tello, Santa María, Palermo, Iquira, Teruel, Yaguará, Aipe y Rivera.
CAPACITACIÓN	Seminario Taller en Control Social, con énfasis en contratación pública, en 4 jornadas de 8 horas, con encuentros cada 8 días (32 HORAS)	Oficina de Participación Ciudadana	LA PLATA: La Argentina, Nátaga, Paicol y Tesalia
CAPACITACIÓN	Seminario Taller en Control Social, con énfasis en contratación pública, en 4 jornadas de 8 horas, con encuentros cada 8 días (32 HORAS)	Oficina de Participación Ciudadana	PITALITO: San Agustín, Isnos, Acevedo, Timana, Elías, Oporapa, Saladoblanco y Palestina.

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

TIPO DE EVENTO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	MUNICIPIO
CAPACITACIÓN	Seminario Taller en Control Social, con énfasis en contratación pública en jornadas de 8 horas con encuentros cada 8 días (32 HORAS)	Oficina de Participación Ciudadana	GARZON: Altamira, Guadalupe, Suaza, Tarquí, Pital, Agrado y Gigante
AUDIENCIA PÚBLICA	Evaluación y Seguimiento a recursos invertidos por Urgencia Manifiesta.	Oficina de Participación Ciudadana	10 municipios: Altamira, Santa María, Suaza, Palermo, Gigante, Baraya, Tesalia, Algeciras, Garzón, Acevedo.
ASESORÍA Y / O ACOMPAÑAMIENTO A VEEDURÍAS	Se brindará asesoría, en identificación de y presentación de las denuncias y seguimiento a la contratación pública.	Oficina de Participación Ciudadana	Se atenderán por los menos a 4 veedurías que soliciten el acompañamiento
ATENCIÓN A DENUNCIAS Y PETICIONES	Respuesta oportuna a peticiones, según disposición legal. Se dará trámite a todas las Denuncias recibidas.	Oficina de Participación Ciudadana	100% Peticiones y Denuncias recibidas

Las actividades previstas para la presente vigencia, están sujetas a los ajustes que la Alta Dirección considere pertinente, a partir de los casos fortuitos o hechos relevantes que así lo ameriten.

Los municipios en los cuales se realizarán Audiencias Públicas, corresponden a aquellos que decretaron Urgencias Manifiestas en el año 2013, conforme a la información que reposa en este organismo de control; no obstante, están sujetos a modificaciones, de acuerdo con las urgencias que sean decretadas en el presente año y que por su impacto social o económico se deban priorizar.

El acompañamiento y asesoría a las veedurías, se programarán de acuerdo a la solicitud o requerimiento efectuado por los señores veedores, vinculándose a la comunidad educativa para que fortalezca este proceso.

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

Es preciso disponer dentro del presupuesto de la Contraloría de una suma cercana a los **\$4.050.000.** necesarios para garantizar los viáticos y gastos de viaje del capacitador de la Contraloría y el conductor y de **\$2.350.000** para cubrir los viáticos y gastos de viaje del Asesor de las veedurías, moderador de las audiencias y el conductor. Adicionalmente deberán proveerse los recursos que garanticen el desplazamiento de los auditores, que tendrán a su cargo el desarrollo de las auditorías exprés dentro de la labor encomendada de atender las denuncias recibidas de la comunidad; de tal manera que el Plan General de Control Fiscal Participativo demanda recursos por el orden de los **\$39.100.000.**

5. RIESGOS IDENTIFICADOS

1. Situación de orden público en el Departamento, que impida el desplazamiento a los municipios para desarrollar las actividades programadas.
2. Incumplimiento de las Administraciones Municipales y la comunidad, en la organización y asistencia a los eventos de Capacitación y las Audiencias Públicas programadas por el organismo de control.
3. No disponibilidad de medios audiovisuales, como elementos de apoyo, en la realización de los eventos.
4. Cruce del evento programado por la Contraloría, con actividades propias de la Administración Municipal, que desvíen su atención.
5. Taponamiento de vías ocasionado por emergencia invernal, o accidentes de tránsito de vehículos pesados.
6. Restricciones de tipo presupuestal.

Aprobó. **INDIRA BURBANO MONTENEGRO**
 Contralora Departamental

Elaboró. **TEÓFILO TRUJILLO TRUJILLO**
 Jefe Oficina Participación Ciudadana

*El Plan fue aprobado en Comité de Dirección del día 20 de enero de 2014.

	PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO	PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		CODIGO: D03.02-F01
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

ANEXO 1				
PRESUPUESTO CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO				
Concepto	No. días	Viáticos	Gastos de Viaje	Total
Viáticos y gastos de viaje para conductor, y capacitador a veedurías	13	\$ 1,900,000	\$ 50,000	\$ 1,950,000
Viáticos y gastos de viaje para conductor y moderador Audencias Públicas	10	\$ 1,500,000	\$ 100,000	\$ 1,600,000
Viáticos y gastos de viaje para conductor y coordinación seminarios	12	\$ 1,800,000	\$ 300,000	\$ 2,100,000
Viáticos y gastos de viaje para conductor y funcionario para asesoría y acompañamiento a veedurías	5	\$ 700,000	\$ 50,000	\$ 750,000
Subtotal		\$ 5,900,000	\$ 500,000	\$ 6,400,000
Viáticos y gastos de viaje auditorías express	100	\$ 29,200,000	\$ 3,500,000	\$ 32,700,000
TOTAL		\$ 35,100,000	\$ 4,000,000	\$ 39,100,000
* Valores aproximados				



**PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL
PARTICIPATIVO**

PROCESO:
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

CODIGO: D03.02-F01

VERSION: 2

FECHA: 01/11/2012